

82111-
Bogotá D. C.,

Contraloría General de la República :: SGD 05-10-2020 21:45
Al Contestar Cite Este No.: 2020EE0118769 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 82111-DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA / ALVARO HERNANDO AVILA BELTRAN
DESTINO LUIS CARLOS TENORIO HERRERA
ASUNTO RESPUESTA SIPAR 2020-192481-82111-NC RADICADO 2020ER0095452
OBS

2020EE0118769



Señor
LUIS CARLOS TENORIO HERRERA
lcth59@yahoo.com
Bogotá D.C

Asunto: Respuesta derecho de petición código SIPAR 2020-192481-82111-NC
Radicado 2020ER0095452

Recibimos copia de la comunicación que inicialmente dirigió AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO (ANE) SUBDIRECTORA DE VIGILANCIA Y CONTROL JANNETHE JIMÉNEZ GARZÓN, dentro del cual le requiere se Modifique el numeral segundo del resuelve de la resolución 000221 del 24/08/2020 en el entendido de Reconsiderar la multa impuesta a Luis Carlos Tenorio Herrera por una multa de menor valor, o realizar el pago de la multa impuesta, por cinco (5) cuotas, teniendo en cuenta la emergencia sanitaria que afectado indiscutiblemente la economía del país.

De conformidad con lo anterior le informamos que su petición no es competencia de la contraloría General de la Republica si no del AGENCIA ACIONAL DEL ESPECTRO (ANE) SUBDIRECTORA DE VIGILANCIA Y CONTROL y que se identifico en su comunicacion ya tienen conocimiento de su requerimiento, es importante que se dirija a esta entidad, en consecuencia nos abstenemos de realizar el traslado procediendo al al archiva en nuestro sistema.

De acuerdo con el artículo 267 de la Constitución Política de Colombia, la Contraloría General de la República ejerce la vigilancia de la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes de la nación, en forma posterior y selectiva.

.

Agradecemos la confianza que deposita en este órgano de control; su activa participación contribuye a la defensa del patrimonio público y al mejoramiento de la gestión pública.

Cordialmente,

Original firmado por:

ALVARO HERNANDO ÁVILA BELTRÁN
Director Dirección de Atención Ciudadana
Contraloría Delegada para la Participación Ciudadana

Proyectado NANCY CONSUELO VALLEJO ESPINOSA
Archivo: TRD 82111-152-02 Derechos de Petición